



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024
Aprehensión y Entrega
Radicado N° 1100140030022024-00057

En atención a lo manifestado en la comunicación que milita en archivo 007, proveniente de la apoderada de la parte demandante, el Despacho, **DISPONE:**

1. Decretar la terminación del presente asunto por ausencia de objeto. Lo anterior teniendo en cuenta que se acredita la aprehensión material del vehículo automotor objeto de la acción, tal y como se informa en la comunicación que obra en archivo precedente (007).-

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa **ELU-832**. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

3. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-

4. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
029 hoy 7 de mayo de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario